

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Contrato de Arrendamiento de fecha 03.07.17, Señor Manuel Augusto Guajardo Pavez.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita realizar Anexo de Contrato de arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue.

DECRETO

EXENTO N° 01700

1. **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 03 de Julio de 2.017, para el Arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue, por un Monto Total de \$ 2.229.836 (Dos millones, doscientos veintinueve mil, ochocientos treinta y seis pesos) Impuesto Incluido, desde el 03.07.17 hasta el 30.06.18, entre el Señor **MANUEL AUGUSTO GUAJARDO PAVEZ**, RUT N° [redacted] domiciliado en Villa Carmen Valenzuela C-12, Chomedahue, Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° [redacted] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)